

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2024-MDSMP

San Martín de Porres, 06 de noviembre de 2024

El **CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES**, visto en Sesión Ordinaria de la fecha; Pedido N° 002-2024-CPyF-SR/MDSMP presentado por el presidente de la Comisión de Planeamiento y Finanzas referido a los Planes de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) -2024 y, en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interno del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 0304-MDSMP; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, "los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional";

Que, mediante Ley N° 31812, se modificó el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisando que son atribuciones del Concejo Municipal el fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Concejo Municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2024-MDSMP de fecha 23 de setiembre de 2024, se aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, periodo 2024;

Que, el presidente de la Comisión de Planeamiento y Finanzas, solicita al Pleno del Concejo Municipal, aprobar los Planes de Trabajo de las Actividades de Fiscalización (PTAF)-2024: a) Fiscalización del Proceso de Presupuesto Participativo, b) Fiscalización a los procesos de convocatoria de personal;

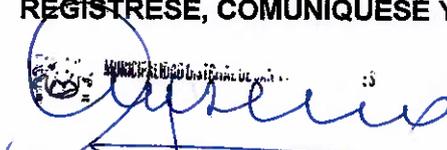
Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR los Planes de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) 2024 de la Comisión de Planeamiento y Finanzas:

- Fiscalización del Proceso de Presupuesto Participativo
- Fiscalización a los procesos de convocatoria de personal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


.....
JULIA ROSA REYES LARRAÍN
SECRETARÍA GENERAL


.....
HERNÁN TOMÁS SIFUENTES BARCA
ALCALDE